

...Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que la solicitud que antecede fue presentada a través de medio digital al email: j01prmpalbolivarbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co con fundamento en el decreto 806 del 04 de junio de 2020; pasa la presente actuación al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda. Sirvase proveer. Bolívar Santander, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

El Secretario,


FERNEY CEPEDA ARIZA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Bolívar, agosto tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN
PROCESO
PARTE DEMANDANTE
PARTE DEMANDADA
INICIADO

681014089001201600094-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
FINANCIERA COOMULTRASAN
BERCELI CUBIDES PEREZ
01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.

Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por DAVID AUGUSTO GONZALEZ DIAZ, persona debidamente autorizada por el representante legal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA “FINANCIERA COMULTRASAN”**, parte demandante dentro del proceso de la referencia y de conformidad con lo establecido en el Art. 75 del C. G. del P., se procederá a reconocer personería al(a) abogado(a) **MARLENY RAMIREZ RAMIREZ** conforme al poder de sustitución.

En consecuencia de lo anterior **EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOLÍVAR SANTANDER,**

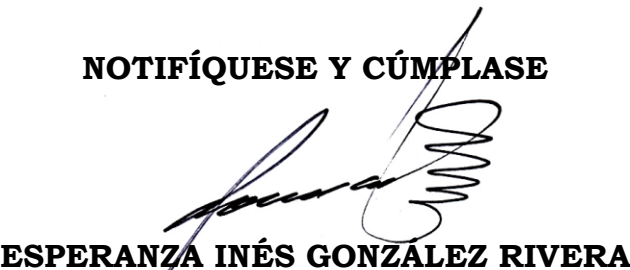
RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN DE PODER que hace la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA “FINANCIERA COMULTRASAN”** parte demandante dentro del proceso de la referencia al(a) abogado(a) **MARLENY RAMIREZ RAMIREZ** conforme al poder de sustitución.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica para actuar como apoderado(a) judicial de la entidad demandante al(a) abogado(a) **MARLENY RAMIREZ RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.895.377 de San Gil y T.P. No. 195845 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido adjunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

La Juez,


ESPERANZA INÉS GONZALEZ RIVERA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOLIVAR
La presente providencia se notifica por estado
No. <u>053</u> hoy <u>04/AGO/2021</u>
 FERNEY CEPEDA ARIZA SECRETARIO